

BASES METODOLÓGICAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO EMPRESARIAL

II. ORGANIZACIÓN GENERAL

2.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUBSISTEMA DE ORGANIZACIÓN GENERAL:

1. LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES ESTARÁN INVESTIDAS DE LAS FACULTADES NECESARIAS Y, EN CORRESPONDENCIA CON ESTAS, SE LE EXIGIRÁN LAS RESPONSABILIDADES.
2. CADA EMPRESA DEBERÁ TENER APROBADO SU OBJETO SOCIAL.
3. CADA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEBERÁ TENER DEFINIDAS, CON CLARIDAD, SUS FUNCIONES PRINCIPALES, Y LAS INTERRELACIONES FUNCIONALES QUE SE DEBEN ESTABLECER INTERNAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO, APLICAR TÉCNICAS ANALÍTICAS, QUE LE PERMITAN SELECCIONAR LAS PREVISIONES MAS IMPORTANTES, DE SUS POSIBLES VARIANTES DE DESARROLLO A MEDIANO Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE ACCIÓN CONSECUENTE PARA CADA CASO.
4. AL APLICAR EL PERFECCIONAMIENTO EMPRESARIAL, CADA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA SE ESTUDIA COMO UN TODO INTEGRAL, ABARCANDO TODOS LOS SUBSISTEMAS QUE LO COMPONEN; LOS MISMOS SON:
 - 4 ORGANIZACIÓN GENERAL
 - 4 MÉTODOS Y ESTILOS DE DIRECCIÓN
 - 4 ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - 4 ORGANIZACIÓN Y NORMACIÓN DEL TRABAJO
 - 4 GESTIÓN DE LA CALIDAD
 - 4 POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL
 - 4 PLANIFICACIÓN
 - 4 CONTRATACIÓN ECONÓMICA
 - 4 SISTEMA DE RELACIONES FINANCIERAS
 - 4 CONTABILIDAD
 - 4 CONTROL INTERNO
 - 4 COSTOS
 - 4 PRECIOS
 - 4 SISTEMA INFORMATIVO
 - 4 ATENCIÓN AL HOMBRE
 - 4 MERCADOTECNIA

5. LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y LAS EMPRESAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL, DISEÑAN SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CONTRATAN CON TERCEROS, AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE JUSTIFICA ECONÓMICAMENTE CREAR EN LA MISMA.
6. AL DISEÑARSE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PODRÁ CONCEBIRSE LA EMPRESA, COMO UNA RED DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, QUE INTERACTÚAN A PARTIR DE ESTABLECERSE ENTRE ELLAS RELACIONES CONTRACTUALES Y MONETARIO-MERCANTILES. A PARTIR DE ESTE PRINCIPIO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS:
 - 4 LA ACTIVIDAD DE ABASTECIMIENTO MATERIAL PUEDE SER UNA UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE MAS, DENTRO DE LA EMPRESA, QUE EXISTE PARA GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO O DE SERVICIOS, QUE FUNCIONA A PARTIR DE ESTABLECER RELACIONES CONTRACTUALES CON LAS DEPENDENCIAS QUE NECESITEN DE SUS SERVICIOS; LOS ALMACENES PODRÁN CONVERTIRSE EN FERRETERÍAS, QUE EXISTEN PARA VENDER A LAS OTRAS UNIDADES PRODUCTIVAS, LOS INSUMOS QUE SON DEMANDADOS POR ESTAS.
 - 4 LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO EXISTE, EN PRIMERA INSTANCIA, PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA PROPIA EMPRESA, PUDIENDO ORGANIZARSE COMO UNA UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE, QUE INCLUSO, PUEDE OFERTAR SUS SERVICIOS A TERCEROS, SI ES AUTORIZADA.
 - 4 LA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A TODAS LAS INSTALACIONES, SE PUEDE ORGANIZAR COMO UNA UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE, FUNCIONANDO AUTOFINANCIADAMENTE.
 - 4 SIEMPRE QUE SEA ACONSEJABLE, SE ORGANIZA LA FUNCIÓN DE TESORERÍA COMO UNA ESTRUCTURA MAS, QUE EJECUTA EL MOVIMIENTO INTERNO DE EFECTIVO ENTRE LAS UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, LO QUE PERMITIRÁ FACILITAR LAS RELACIONES ECONÓMICAS, ENTRE LAS ESTRUCTURAS DE UNA MISMA ENTIDAD.
7. LOS CAMBIOS QUE SE PRODUZCAN EN LAS ESTRUCTURAS Y PLANTILLAS DE LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EMPRESAS Y UNIDADES

EMPRESARIALES DE BASE, DEBERÁN SER EL RESULTADO DE UN PROFUNDO ESTUDIO. LAS DECISIONES DE CAMBIO QUE SE TOMEN CORRESPONDERÁN A LA VARIANTE QUE REPORTE MEJORES VENTAJAS ECONÓMICAS Y SU APLICACIÓN SEA LA MAS PRACTICA.

ESTOS CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZATIVOS DEBERÁN QUEDAR APROBADOS, A TRAVÉS DE RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN SUPERIOR DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL O DE LA EMPRESA EN CUESTIÓN, A LA QUE SE LE ANEXARA EL PROYECTO QUE ARGUMENTE LA DECISIÓN DE CAMBIO ADOPTADA.

8. EN LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EMPRESAS Y UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, NO SE CREAN SUBDIVISIONES ESTRUCTURALES CON EL OBJETIVO DE SER UTILIZADAS COMO CONTRAPARTIDAS UNAS DE OTRAS, LO QUE NO IMPIDE QUE EXISTAN ÓRGANOS O ÁREAS, PARA EL CONTROL DE DETERMINADOS ASPECTOS. CADA ÁREA SE CREA PARA CUMPLIR MISIONES MUY ESPECIFICAS QUE LE SON PROPIAS Y QUE ASEGURAN EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA.
9. A CADA SUBDIVISIÓN ESTRUCTURAL SE LE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES PRINCIPALES, DEJANDO MARGEN PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA. CADA UNA DEBERÁ ELABORAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN ASIGNADA Y LA ESTABILIDAD DE LA FUNCIÓN, ANTE LOS CAMBIOS DE PERSONAL. TALES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SERÁN PERIÓDICAMENTE ACTUALIZADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA PRACTICA ACUMULADA
10. SE UTILIZA FUNDAMENTALMENTE EL CONTROL POR EXCEPCIÓN, LO QUE SIGNIFICA SELECCIONAR SIEMPRE LO REALMENTE IMPORTANTE Y DECISIVO, EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
11. EL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PARTICIPATIVA POR OBJETIVOS, ES HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA PROPONERSE EN CADA PERIODO, METAS SUPERIORES, TANTO EN EL ORDEN ECONÓMICO, COMO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN, DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE.
12. LAS CAPACIDADES DE LOS CUADROS EXISTENTES SE DEBEN VALORAR, AL CREARSE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.

13. SE MANTIENE, COMO PRINCIPIO, QUE SE RESPONDE PLENAMENTE POR LAS DECISIONES TOMADAS ANTE UN SOLO JEFE, LO QUE NO ESTA REÑIDO CON LA MAS AMPLIA DISCUSIÓN DE LOS PROBLEMAS EN COLECTIVO.
14. EN CADA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA SE ANALIZARA LA CONVENIENCIA DE DEFINIR EL CARGO DE DIRECTOR ADJUNTO O COORDINADOR GENERAL, EL QUE FUNGIRÁ, COMO SUSTITUTO DEL DIRECTOR GENERAL, CUMPLIENDO LAS TAREAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS QUE ESTE LE DELEGUE.
15. EN LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EMPRESAS Y UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, ADEMÁS DEL DIRECTOR GENERAL, PODRÁN EXISTIR TAMBIÉN VARIOS DIRECTORES, POR EJEMPLO DIRECTOR CONTABLE Y FINANCIERO, DIRECTOR TÉCNICO, DIRECTORES DE PLANTAS O FABRICAS, DIRECTORES DE GRANJAS, ETC.
16. LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SE GARANTIZA DURANTE EL PROCESO PRODUCTIVO O DE SERVICIOS, POR LO QUE LAS ESTRUCTURAS Y PERSONAL QUE ASEGUREN ESTE PROCESO SON PARTE ACTIVA DE LA PRODUCCIÓN O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL CONCEPTO "CALIDAD DEL PRODUCTO" SE RELACIONA CON EL CLIENTE. LAS EMPRESAS PODRÁN CREAR LOS SERVICIOS DE POSTGARANTIA Y POSTVENTA.
17. CADA ORGANIZACIÓN SUPERIOR DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EMPRESA Y UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE, TANTO PARA EL MERCADO INTERNO, COMO PARA EL MERCADO EXTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA EXIGENCIA DE LOS CLIENTES, Y CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.
18. SE CONCIBE COMO PRACTICA QUE, CONJUNTAMENTE CON LA DEFINICIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO, DEBE REALIZARSE LA MEDICIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO NECESARIO PARA EJECUTAR EL MISMO CON EFICIENCIA Y RACIONALIDAD. EN ESTE EMPEÑO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON SUS CRITERIOS, EXPERIENCIAS Y CREATIVIDAD RESULTAN DECISIVOS.
19. LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ES EL NÚCLEO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL; LA EMPRESA Y TODOS LOS SUBSISTEMAS QUE INTERVIENEN EN LA

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ESTÁN EN FUNCIÓN DE LA FORMA QUE ADOpte LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

20. EL ESTUDIO ORGANIZATIVO DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARTE DEL ES LABÓN PRIMARIO, EL PUESTO DE TRABAJO, EL EQUIPO, LA BRIGADA, EL LOTE, EL BARCO, LA CUADRILLA, ENTRE OTROS, CULMINANDO EN LA EMPRESA.
21. LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS, O NEGOCIOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE LOS IMPLANTARA.
22. EN TODO EL PROCESO SE POTENCIA EL PAPEL DE LA CONTRATACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL, COMO VINCULO LEGAL Y OBLIGADO, PARA ESTABLECER LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE.

CONSULTAR:



[GUÍA METODOLÓGICA](#)



[INFORME RESUMEN](#)